**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT**

**CERTIFICA:**

Que, una vez revisado los respectivos manuales internos y planta de personal de la Corporación Concejo Municipal de Girardot, no existe personal con disponibilidad para que desarrolle actividades de**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA PARTE OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZANDO ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA EXTERNA, RECEPCIÓN DE USUARIOS, DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y SOPORTE EN EL FLUJO DOCUMENTAL PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD."** por lo tanto, es necesario realizar la contratación de una persona que las ejecute.

Dada en Girardot, en el mes de Agosto de dos mil Veintiseis (2026)

**ANDRES BONILLA MORENO**
**SECRETARIO GENERAL**